

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 06 FEB. 2023

Divorcio 2022-00306

Se agrega al proceso la inclusión de la demandada ANA SOFIA OLMOS HOYA en el Registro Nacional de personas emplazadas en la página web Justicia XXI (artículo 108 del Código General del Proceso).

Designar como Curador ad litem de la demandada ANA SOFIA OLMOS HOYA al Doctor (a) ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN, quien se ubica en cl 19 NO. 5-051 OFICINA 607, de esta ciudad. Comuníquesele y notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE



FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ (E)